

RESOLUCIÓN SUJETA A...

NDACIO

AVOCALIA E FRENTE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3796986

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36404

SANTIAGO, 12 de Abril de 2013

JEFATURA

ANTE DE VISA SUJETA

VIDENCIA

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
124.060 del año 2013; y

A CONTRATO DE

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los

artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

AVOCALIA E FRENTE

GOBIERNO DE CHILE

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
en la condición de TITULAR a Santiago VIVAS MORA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 26/04/2013 hasta el
26/04/2014, con su empleador ADECCO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANTE DE VISA SUJETA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A CONTRATO DE

artículo

aprobado

24/01/1995

del 30



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

RESUELVO

MCM/PVS/lsv
[323] 12/04/2013

Distribución de Chile

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

2. PÁGUESE

3796986

COMUN

JEFATURA

ANTE DE VISA SUJETA

VIDENCIA

del 30